

**Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de decreto, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las universidades de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones en materia de fomento del autogobierno, desarrollo del Estatuto de Autonomía, Derecho Foral Civil Valenciano y señas de identidad del Pueblo Valenciano.**

Con el fin de dar publicidad al proyecto de decreto, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las universidades de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones en materia de fomento del autogobierno, desarrollo del Estatuto de Autonomía, Derecho Foral Civil Valenciano y señas de identidad del Pueblo Valenciano, se abre un periodo de información pública durante un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, y en cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el artículo 52.2 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos.

Las aportaciones se canalizarán a través del Portal de Participación de la Generalitat, en el enlace: <https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes>.

Las personas físicas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, elijan comunicarse con la Administración por medios no electrónicos podrán dirigir las alegaciones, sugerencias u observaciones al Servicio de Promoción del Autogobierno y el Derecho Foral Valenciano, remitiéndolas al Registro General de la Presidencia de la Generalitat, situado en C/En Bou, 9-11, 46001 (València), sin perjuicio de lo que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o a través del correo electrónico: [promocionautogobierno@gva.es](mailto:promocionautogobierno@gva.es).

València,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN